



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

Visto que esta Corporación local está clasificada como Secretaría de la clase tercera donde la responsabilidad administrativa de las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación podrá ser atribuida a miembro de la Corporación o funcionario de la misma.

Visto que se considera idóneo para el desempeño de las funciones de tesorería, a doña Julia Cerdeño Torija, Concejala de este Ayuntamiento, así como Teniente Alcalde del mismo.

Así, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelvo:

Primero. Nombrar de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local como Concejala Tesorera de este Ayuntamiento a doña Julia Cerdeño Torija.

Segundo. Se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en su sesión de esta misma fecha.

Tercero. Notificar el nombramiento a la designada.

Cuarto. Comunicar a los Bancos y Cajas de Ahorro donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos, el nombramiento de la Concejala Tesorera.

Lo manda y firma el señor Alcalde.

Noez 4 de agosto de 2015.-El Alcalde, José-A. Ruiz Cerdeño.

N.º I.-8098